

Becas de Formación Cátedra UNESCO – SANTANDER

Convocatoria - 2024-2025

Con el deseo de consolidar y proyectar hacia el futuro los vínculos históricos existentes entre la Universidad de Deusto (UD en adelante), las universidades de la AUSJAL y otras universidades adscritas al proyecto de la Cátedra UNESCO y otros proyectos de cooperación.

Con la firme decisión de fortalecer los lazos culturales y sociales que los unen.

Con la convicción de que el principio de solidaridad debe constituirse en el espíritu que anime y oriente las relaciones entre los pueblos y las instituciones.

Compartiendo los valores comunes de respeto a los principios democráticos, la defensa de los derechos humanos y la participación ciudadana, como fundamentales para el necesario progreso económico y social.

Decididos/as a impulsar la formación humana, la excelencia académica y la organización social como motores del desarrollo digno, equitativo y sostenido.

El Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales, con la financiación del Grupo Santander, convoca becas para la realización de estudios de máster o doctorado en la Universidad de Deusto.

Artículo Primero: Perfil de las personas candidatas

En el ámbito de los objetivos de la Cátedra UNESCO de Recursos Humanos y del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto, por el compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como respuesta a los convenios firmados por dicha Universidad, la AUSJAL y otras universidades iberoamericanas, se convoca el presente programa de becas para el desarrollo de los estudios de máster o doctorado en la Universidad de Deusto.

Los/as candidatos/as deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Estar en posesión del título de grado para estudios de máster, según la normativa vigente en la legislación española.
- 2- Estar en posesión del título de máster o maestría para estudios de doctorado, según la normativa vigente en la legislación española.

Artículo Segundo: Responsabilidades

El pago del importe de las becas de formación correrá a cargo de la Universidad de Deusto, y su financiación será proporcionada por el BANCO SANTANDER. En caso de que dicha entidad no aprobase esta financiación, la presente convocatoria quedaría anulada automáticamente sin ningún efecto ni compromiso por ninguna de las partes afectadas.

Estas becas no suponen, en ningún caso, relación contractual con la Universidad de Deusto ni con el Grupo Santander.

Artículo Tercero: Tipos de becas

Características de las becas: tipos, objeto y duración.

Se convocan dos tipos de beca:

- Becas para la realización de un máster universitario
- Becas para el desarrollo de la tesis doctoral o estancia de investigación.

Becas para la realización de un máster universitario

Estas becas tienen por objeto apoyar la realización, ordinariamente, de un [máster universitario](#) en la Universidad de Deusto a través de la cobertura de parte de los gastos de alojamiento y manutención de los becarios durante su estancia en Bilbao o San Sebastián. Quedan excluidas de esta modalidad las personas que ya estén en posesión de un título de máster.

La persona solicitante debe realizar los trámites oportunos para su preinscripción en el programa de la UD de su interés. Además, dado que los procesos de cada una de las solicitudes son independientes, tomen nota de que **la concesión de la beca no garantiza la aceptación en el programa solicitado**. Por ello, y en el caso de ser beneficiario de la beca, le recomendamos que reserve su plaza en el máster de su interés para poder RECIBIR su beca.

La duración de estas becas es, ordinariamente, la del desarrollo del curso académico (9 meses) y abarcará el período comprendido entre el día 1 de octubre de 2024 y el día 30 de junio de 2025. Si el o la solicitante requiere de la beca desde el 1 de septiembre al 31 de mayo, también se le concedería para esas fechas.

Becas para el desarrollo de la tesis doctoral o estancia de investigación.

Estas becas se dirigen a apoyar el desarrollo de [estudios doctorales](#) en programas de doctorado de la Universidad de Deusto a través de la cobertura de parte de los gastos de alojamiento y manutención de los becarios durante su estancia en Bilbao o San Sebastián. Están excluidas de esta modalidad de beca las personas que ya hayan obtenido el grado de doctor.

La persona solicitante debe realizar los trámites oportunos para su preinscripción en el programa de la UD de su interés. Además, dado que los procesos de cada una de las solicitudes son independientes, tomen nota de que **la concesión de la beca no garantiza la aceptación en el programa solicitado**. Por ello, y en el caso de ser beneficiario de la beca, le recomendamos que reserve su plaza en el doctorado de su interés para poder RECIBIR su beca.

La duración de estas becas es, ordinariamente, la del desarrollo del curso académico (9 meses) y abarca el período comprendido entre el día 1 de octubre de 2024 y el día 30 de junio de 2025. Si el o la solicitante requiere de la beca desde el 1 de septiembre al 31 de mayo, también se le concedería para esas fechas. Asimismo, podrán solicitarse becas por un período de tiempo menor si el/la solicitante y el/la tutor/a lo consideran adecuado.

Podrá solicitarse la renovación de estas becas por un curso completo (9 meses) o por un período inferior, a través del informe explícito y positivo del director/a de la tesis, así como de la dirección académica de la Cátedra. A su vez, la comisión encargada de la concesión de las becas, podrá concederlas por un período de tiempo inferior al solicitado. La concesión de las renovaciones quedará condicionada al número de solicitudes de nuevas becas.

Nota importante: El tiempo total de disfrute de las becas indicados en la presente convocatoria EN NINGÚN CASO SUPERARÁ los 27 meses.

Artículo Cuarto: Condiciones Económicas

a) Dotación

La dotación de las becas, en ambas modalidades, será de **1100 euros mensuales** en concepto de alojamiento y manutención. La asignación económica mensual abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el día 30 de junio de 2025 o el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025.

Las becas incluyen también un seguro médico para el tiempo de permanencia en la Universidad de Deusto. Unos días después de recibir la aceptación expresa de la beca, y con objeto de facilitar los trámites de obtención de la visa, la universidad enviará al nuevo becario/a la documentación correspondiente al seguro.

Nota Importante: Esta beca es **INCOMPATIBLE** con cualquier otro tipo de ayuda o ingreso económico. Se valorará la concesión excepcional de la beca de colaboración UD.

Pagos

Los pagos, que se efectuarán mediante transferencia bancaria, se realizarán mensualmente (a mes vencido) siempre y cuando el Banco Santander haya verificado el pago de la financiación aprobada. Los pagos se realizan siempre a una cuenta del Banco Santander a nombre del becario/a.

b) Carácter individual de las becas

Debido al carácter individual de la beca, la Universidad de Deusto no podrá asumir ningún gasto ocasionado por las personas que eventualmente estén a cargo del becario/a.

Artículo Quinto: Procedimiento de presentación de solicitudes

1.- NUEVA ADJUDICACIÓN

Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación:

1. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado.

2. Escaneo del Título de Grado legalizado y apostillado, Máster o Maestría requerido. Si el título que da acceso ha sido expedido por una institución extranjera, el solicitante deberá aportar, además, un certificado original expedido por la misma, u órgano competente, en el que se acredite que dicho título faculta en el país expedidor para el acceso a los estudios que se solicitan (RD 99/2011, de 28 de enero).
3. Escaneo del expediente académico completo de sus estudios universitarios (Histórico Escolar).
4. Pasaporte en vigor escaneado.
5. *Curriculum Vitae* según el formato regularizado.
6. Carta de motivación donde exprese su interés en el disfrute de la beca en el marco de su trayectoria profesional y académica.
7. **Para las solicitudes de becas para el desarrollo de la tesis doctoral o estancia de investigación** se requiere aportar:
 - **Proyecto de tesis doctoral** de un máximo de mil palabras. El proyecto deberá incluir los siguientes apartados: Título, Introducción, Desarrollo, Metodología, Bibliografía, junto con el correspondiente **cronograma de ejecución**.
 - Se incluirá también el título del programa de doctorado que se desea cursar y una justificación de la adecuación del proyecto de investigación a dicho programa, aunque **la Cátedra no decide sobre la aceptación (o no) del candidato/a en el programa solicitado**.
8. Dos cartas de recomendación de académicos de la institución de origen u otras con las que se haya tenido vinculación.

2.- RENOVACIÓN

Para aquellos que han disfrutado de una beca de la Cátedra UNESCO anteriormente, será necesaria únicamente la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Informe confidencial del Director/a de la Tesis (o de Tutor/a en caso de no tener aún director/a), enviado directamente por quien firma el documento a la siguiente dirección de email: beca.catedraunesco@deusto.es
3. Memoria de actividades, de un máximo de 1.000 palabras. La memoria deberá incluir los siguientes apartados: Actividades desarrolladas durante el periodo de disfrute de la beca, y Programa de actividades previsto para el curso objeto de renovación (Introducción, Desarrollo del proyecto, Bibliografía, Cronograma de ejecución).
4. [Currículum vitae](#) actualizado y en el **formato de la Cátedra UNESCO** (ver apartado de documentos asociados a la convocatoria en la web de becas Santander).

3.- ENVÍO DE SOLICITUDES

Cada persona solicitante deberá enviar su solicitud y la documentación requerida de la presente convocatoria en la sección correspondiente de la plataforma de Becas Santander, en formato PDF. Debe pinchar [aquí](#) para acceder a la plataforma, registrarse, y proceder a la inscripción.

Cronograma de fechas importantes:

Fecha de inscripción o Apertura de convocatoria	9/04/2024 6pm(CET)
Evaluación de inscripciones o Cierre de convocatoria	3/05/2024 6pm(CET)
Selección de candidatas/os	13/05/2024 6pm(CET)
Aceptación de la beca	17/05/2024 6pm(CET)

Nota importante:

No serán elegibles las solicitudes enviadas por email a la dirección de la Cátedra UNESCO de la Universidad de Deusto.

En caso de tener alguna duda, podrán escribir a la siguiente dirección: beca.catedraunesco@deusto.es (indicando en el Asunto: Becas Cátedra UNESCO 2024-2025).

Artículo Sexto: Procedimiento de Evaluación y Selección

La evaluación y selección de lo/as candidato/as será realizada por un Tribunal formado por el Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales y el Director de la Cátedra UNESCO, quienes podrán recabar el asesoramiento externo que estimen preciso.

La resolución será **comunicada a cada solicitante en un plazo máximo de un mes a partir del cierre de la convocatoria, con fecha 3 de mayo de 2024 a las 6pm(CET).**

Contra esta resolución no se podrá plantear ningún tipo de recurso.

NOTA IMPORTANTE: Es responsabilidad de la persona solicitante realizar los trámites oportunos para su preinscripción en el programa UD de su interés.

Dado que los procesos de cada una de las solicitudes son independientes, la aceptación en uno de los programas no implica la concesión de la beca y, de la misma manera, la concesión de la beca no garantiza la aceptación en el programa solicitado.

Artículo Séptimo: Aceptación, Estancia y Obligaciones

Obligaciones del becario

1. Comunicar por escrito la **aceptación de la beca, antes del 17 de mayo de 2024 a las 6pm(CET).**
2. Una vez llegados/as a la Comunidad Autónoma Vasca, deberán solicitar en las dependencias de la Policía Nacional española el “Número de Identificación de Extranjeros” (NIE)¹ que podrá

¹ El NIE (Número de Identificación de Extranjeros) es importante con objeto de cumplir con la legislación fiscal y evitar el pago de impuestos en España por los honorarios que se le abonen, por ello es preciso que nos lo aporte en el momento de su llegada a la Universidad de Deusto o en el plazo más breve posible.

ser incorporado a la Tarjeta de Estudiante. Este número deberá documentarse en el Servicio de Becas y Ayudas.

3. El becario deberá abrir una cuenta en el Banco Santander y facilitar al equipo de la Cátedra UNESCO de la UD el IBAN de dicha cuenta.

4. Estar en la Universidad de Deusto el día de inicio de la beca. De no contactar con la Dirección de la Cátedra en el plazo de 10 días a partir del comienzo de la beca, perdería la primera mensualidad, y si transcurre un mes sin que se haya incorporado ni medie la debida justificación, la beca será definitivamente anulada.

5. Residir en el lugar donde realice sus estudios (Bilbao o San Sebastián) durante el período de la beca, y no deberá ausentarse de la Comunidad Autónoma del País Vasco sin solicitar autorización por escrito al Director/a de la Cátedra UNESCO indicando las causas excepcionales que justifican la ausencia y el período que comprende, resolviendo la Dirección de la Cátedra de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación con la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.

6. Los becarios se someterán a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda establecidas en la presente convocatoria.

7. Se fijarán como período de vacaciones las establecidas en el calendario escolar de cada año en lo que respecta a Navidades, Semana Santa y los 3 meses no subvencionados durante el verano. Para ausentarse de la Comunidad Autónoma del País Vasco por períodos superiores a los anteriormente citados, véase el punto 5 de este artículo.

8. Comprometerse a volver a su institución y país de origen una vez concluido el disfrute de la beca.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en la presente Resolución de Convocatoria traerá como consecuencia la pérdida de la beca y consecuente reintegro de las ayudas percibidas.

Artículo Octavo: Información adicional

1.- La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como el fallo del Tribunal de Evaluación y Selección.

2.- Todas las referencias a estudiantes, cargos, categorías académicas, puesto o personas para los que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a hombres y mujeres.

3.- El Tribunal resolverá todas aquellas cuestiones que se planteen y que no se hallen recogidas en esta convocatoria.

Artículo Noveno: Protección de datos

En el supuesto de que no fuera posible tramitar dicho documento, en cumplimiento de la normativa fiscal española, nos veríamos obligados a retener el porcentaje correspondiente de los honorarios (24%).
Cualquier duda o aclaración que requiera le será oportunamente atendida haciendo las consultas directamente a la dirección siguiente: beca.catedraunesco@deusto.es

La Dirección de la Cátedra recoge las solicitudes presentadas a la convocatoria para realizar las valoraciones necesarias para el otorgamiento de becas. Como interesado/a, tiene el derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, y si procede, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, derechos que puede ejercer por correo electrónico en beca.catedraunesco@deusto.es.

AVISO Importante: Puede consultarse la Normativa Académica vigente, así como otras cuestiones relativas a los servicios de atención al estudiante (alojamiento...) en la página web de la Universidad, www.deusto.es. Asimismo, se facilitará a las personas beneficiadas la “Guía del estudiante” para su incorporación en la Universidad de Deusto.